

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En Casas de Juan Núñez a **veintinueve de septiembre de dos mil nueve.**

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asiste a la presente sesión los Sres. Concejales D. Arturo Gómez López y D. Gabriel García Gómez sin previa justificación de su ausencia.

SRS. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Dº. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

Srs. Concejales:

- Dº. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- Dº. JUAN FRANCISCO GIL MONTEAGUDO
- Dº. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- Dª. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- Dª. MARÍA VICTORIA PÉREZ ROYO
- Dª. ISABEL SALMERON ORTEGA

Sr. Secretario:

D. Antonio-José Villar Lozano

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del día 17/08/2009.

No existiendo alegaciones y reparos alguno a la citada acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se procede a su debida aprobación.

2º.- CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DECRETOS DE ALCALDÍA NÚMEROS 142/09 A 154/09.-.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 142/09 al 154/09.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2009.-

Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS		GASTOS	
<i>Capítulo:</i>		<i>Capítulo:</i>	
Operaciones corrientes		Operaciones corrientes	
1º.-Impuestos directos	258.520	1º.-Remuneraciones del personal	359.937,56
2º.-Impuestos indirectos	31.667,56	2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	343.234,60
3º.-Tasas y otros ingresos	74.427,10	3º.-Gastos financieros	43.000
4º.-Transferencias corrientes	446.612,50	4º.-Transferencias corrientes	169.000
5º.-Ingresos Patrimoniales	6.760		
Total:	817.987,16	Total:	915.172,16
Operaciones de capital		Operaciones de capital	
6º.-Enajenación de inversiones	0	6º.-Inversiones reales	378.827,84
7º.-Transferencias de capital	481.012,84	7º.-Transferencias de capital	5.000
8º.-Activos financieros	1.000	8º.-Activos financieros	1.000
9º.-Pasivos financieros	0	9º.-Pasivos financieros	
Total	482.012,84	Total	384.827,84
TOTAL INGRESOS	1.300.000	TOTAL GASTOS	1.300.000

Abierto el turno de intervenciones, se concede la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular quien expresa que su Grupo hubiera formulado otra propuesta y que no están de acuerdo con la propuesta que se presenta.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 del Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Sra. Concejales de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez.

VOTOS EN CONTRA: 4 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular de Casas de Juan Núñez.

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto por cinco votos a favor frente a cuatro en contra, teniendo en cuenta que es nueve el número legal de miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009 que reúne el siguiente detalle:

INGRESOS		GASTOS	
<i>Capítulo:</i>		<i>Capítulo:</i>	
Operaciones corrientes		Operaciones corrientes	
1º.-Impuestos directos	258.520	1º.-Remuneraciones del personal	359.937,56
2º.-Impuestos indirectos	31.667,56	2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	343.234,60
3º.-Tasas y otros ingresos	74.427,10	3º.-Gastos financieros	43.000
4º.-Transferencias corrientes	446.612,50	4º.-Transferencias corrientes	169.000
5º.-Ingresos Patrimoniales	6.760		
Total:	817.987,16	Total:	915.172,16
Operaciones de capital		Operaciones de capital	
6º.-Enajenación de inversiones	0	6º.-Inversiones reales	378.827,84
7º.-Transferencias de capital	481.012,84	7º.-Transferencias de capital	5.000
8º.-Activos financieros	1.000	8º.-Activos financieros	1.000
9º.-Pasivos financieros	0	9º.-Pasivos financieros	
Total	482.012,84	Total	384.827,84
TOTAL INGRESOS	1.300.000	TOTAL GASTOS	1.300.000

SEGUNDO.- Acordar que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponga al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas

de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA REFINANCIACIÓN DE DEUDA SUSCRITA CON CAJA RURAL DE ALBACETE.-

Con fecha 19 de julio de 2005, por parte del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez se procedió a formalizar operación de préstamo con Caja Rural de Albacete, tendente a la refinanciación de la deuda financiera existente por parte del Ayuntamiento con diferentes entidades bancarias.

Las condiciones que establecía la citada operación eran las siguientes:

- Para el primer año: 2,565 %
- A partir del segundo año: Euribor a un año publicado Boe mes anterior a la fecha de revisión + 0,3

Teniendo en cuenta las dificultades económicas de este Ayuntamiento para hacer frente al cuadro de amortización y de intereses derivado de la citada operación, con base a las reuniones mantenidas con los agentes autorizados de la citada Entidad Caja Rural de Albacete se plantea una mejora en las condiciones inicialmente ofertadas para la devolución del importe total de la operación y que se recogen en el siguiente cuadro financiero:

DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

DEUDA A FINANCIAR 1.293.676,27 €
(PRÉSTAMO CON CAJA RURAL DE ALBACETE)

Duración 35 años	
CONCEDIDO	1.260.582,90
Intereses pendientes desde 1/01/2009 a 31/07/2009.....	33.093,37
TOTAL OPERACIÓN:	
1.293.676,27	
Interés	1,00

Año Período

		CUOTA	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL PTE
2010	1	35.841,36 €	22.904,60 €	12.936,76 €	1.270.771,67 €
2011	2	35.841,36 €	23.133,64 €	12.707,72 €	1.247.638,03 €
2012	3	35.841,36 €	23.364,98 €	12.476,38 €	1.224.273,05 €
2013	4	35.841,36 €	23.598,63 €	12.242,73 €	1.200.674,42 €
2014	5	35.841,36 €	23.834,62 €	12.006,74 €	1.176.839,80 €

Reducción a 35 años y tipo 1,5 %

		CUOTA	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL PTE
2015	6	43.464,97 €	25.812,37 €	17.652,60 €	1.151.027,43 €
2016	7	43.464,97 €	26.199,56 €	17.265,41 €	1.124.827,87 €
2017	8	43.464,97 €	26.592,55 €	16.872,42 €	1.098.235,32 €
2018	9	43.464,97 €	26.991,44 €	16.473,53 €	1.071.243,88 €
2019	10	43.464,97 €	27.396,31 €	16.068,66 €	1.043.847,57 €

Reducción a 25 años y tipo 2 %

		CUOTA	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL PTE
2020	11	53.466,30 €	32.589,36 €	20.876,94 €	1.011.257,64 €
2021	12	53.466,30 €	33.241,15 €	20.225,15 €	978.016,49 €
2022	13	53.466,30 €	33.905,97 €	19.560,33 €	944.110,52 €
2023	14	53.466,30 €	34.584,09 €	18.882,21 €	909.526,43 €
2024	15	53.466,30 €	35.275,77 €	18.190,53 €	874.250,66 €

Desde este punto restaría a la operación 20 años, con lo que se conseguiría una operación con una vida total de 35 años.

Para los últimos 20 años, es decir a partir del año 2025 el tipo de interés será variable al Euribor + 0,50 %.

Para completar el cuadro vamos a simular que el euribor esté al 1,5 % por lo que el tipo al que liquidaría sería el 2%.

		CUOTA	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL PTE
2025	16	53.466,30 €	35.981,29 €	17.485,01 €	838.269,37 €
2026	17	53.466,30 €	36.700,91 €	16.765,39 €	801.568,46 €
2027	18	53.466,30 €	37.434,93 €	16.031,37 €	764.133,52 €
2028	19	53.466,30 €	38.183,63 €	15.282,67 €	725.949,89 €
2029	20	53.466,30 €	38.947,30 €	14.519,00 €	687.002,59 €
2030	21	53.466,30 €	39.726,25 €	13.740,05 €	647.276,34 €
2031	22	53.466,30 €	40.520,77 €	12.945,53 €	606.755,57 €
2032	23	53.466,30 €	41.331,19 €	12.135,11 €	565.424,38 €

2033	24	53.466,30 €	42.157,81 €	11.308,49 €	523.266,56 €
2034	25	53.466,30 €	43.000,97 €	10.465,33 €	480.265,59 €
2035	26	53.466,30 €	43.860,99 €	9.605,31 €	436.404,60 €
2036	27	53.466,30 €	44.738,21 €	8.728,09 €	391.666,40 €
2037	28	53.466,30 €	45.632,97 €	7.833,33 €	346.033,42 €
2038	29	53.466,30 €	46.545,63 €	6.920,67 €	299.487,79 €
2039	30	53.466,30 €	47.476,55 €	5.989,76 €	252.011,24 €
2040	31	53.466,30 €	48.426,08 €	5.040,22 €	203.585,17 €
2041	32	53.466,30 €	49.394,60 €	4.071,70 €	154.190,57 €
2042	33	53.466,30 €	50.382,49 €	3.083,81 €	103.808,08 €
2043	34	53.466,30 €	51.390,14 €	2.076,16 €	52.417,94 €
2044	35	53.466,30 €	52.417,94 €	1.048,36 €	- 0,00 €

A la vista de la citada propuesta de mejora en la citada operación, se propone del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar, si procede, las nuevas condiciones de financiación de la citada operación de refinanciación de deuda según los términos descritos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Entidad Bancaria interesada.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar las nuevas condiciones de financiación de la citada operación de refinanciación de deuda según los términos descritos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Entidad Bancaria interesada.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRAS DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ PARA LA CONTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS.-

Vista y hallada conforme la liquidación final de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.332,92 €), se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la liquidación final de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN

NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.332,92 €), con la siguiente distribución de su financiación:

- a) Importe correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 39.015,10 €
- b) Importe correspondiente al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez: 7.317,81€

Segundo.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria BECSA, S.A.U. y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, se concede la palabra a D^a. María Dolores Saborí Serrano, Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español que expone que solo cabe sobre el expediente la futura inauguración de la citada instalación. En cuanto a su utilización explica que actualmente ya se viene utilizando por los alumnos del C.P San Pedro Apóstol y que para la futura utilización general se deberá velar porque la misma se haga con el suficiente conocimiento. Hay que buscar a la persona indicada y competente que se encargue del cuidado, apertura y cierre de las citadas instalaciones.

Concedida la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta sobre el calendario de actividades culturales que se puedan plantear en las citadas instalaciones, así como los posibles precios relativos al alquiler de las instalaciones que se impongan. También se pregunta sobre la posibilidad de ubicar en la instalación a una persona encargada del mismo. En este punto interviene el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que se está elaborando en la actualidad la correspondiente fiscal reguladora de la tasa por utilización del Pabellón explicando que la voluntad del Equipo de Gobierno es de dar utilidad a la citada instalación para amortizar el puesto de la persona que se encargue de su cuidado y mantenimiento. Estima que para el próximo Pleno Municipal se estará en disposición de presentar la citada Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del Pabellón.

Concedida la palabra a D^a. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Concejala de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez, expresa que lo idóneo y correcto sería facilitar el uso de la ciudadanía de Casas de Juan Núñez. Se debería haber previsto mucho antes como se va a explotar el Pabellón Polideportivo y entiende que se deberían acometer los trabajos para ello de inmediato.

Concedida la palabra a D^a. María Dolores Sahró Serrano, Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español expresa que sobre este asunto se debe actuar con la debida prudencia debido a que este Ayuntamiento carece de mucho personal y no falta el trabajo en otras áreas municipales

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la liquidación final de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.332,92 €), con la siguiente distribución de su financiación:

- c) Importe correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 39.015,10 €
- d) Importe correspondiente al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez: 7.317,81€

Segundo.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria BECSA, S.A.U. y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntas:

1.- Por parte de D^a. Isabel Salmerón Ortega se solicita información sobre el comienzo de las obras a ejecutar en la Calle Cruz Hernández de la localidad.

2.- Por parte de D. Juan Francisco Monteagudo Gil, se pregunta sobre las actuaciones municipales que se han seguido tras el incendio acaecido en el Campo de Maniobras de Chinchilla.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se contesta que se ha remitido un carta a la Ministra de Defensa y al Secretario de Estado para la Cooperación Territorial solicitando una reunión para tratar el asunto de posibles indemnizaciones tanto por el incendio ocasionado como por la propia existencia del citado Campo de Maniobras y que se determina por el número de hectáreas del citado Campo de Tiro que afectan a los

diferentes municipios en los que se localiza. En todo caso parece que hay una Plan para la limpieza de la zona quemada.

3.- Por parte de D. Juan Francisco Monteagudo Gil, se pregunta sobre la posible instalación de la red wi-fi en el municipio.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se contesta que el Proyecto ha sido aprobado en la Mancomunidad de Municipios para el desarrollo de la Manchuela y se planteará como un Proyecto conjunto para todos los municipio mancomunados.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.